



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: 2914-19089/17 - Designación Mario BUEZAS c/Director Relaciones Jurídicas IOMA

VISTO el expediente N° 2914-19.089/17 del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se propicia la designación de Mario BUEZAS en el cargo de Director de Relaciones Jurídicas, a partir del 1° de diciembre de 2017, en los términos de los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 6982 se creó el Instituto de Obra Médico Asistencial, y por Decreto N° 1166/00 se aprobó su estructura orgánico funcional;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° inciso j) de la ley citada, el Presidente del organismo elevó la propuesta de designación de Mario BUEZAS para ocupar el cargo de Director de Relaciones Jurídicas, a partir del 1° de diciembre de 2017, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para ejercerlo (fs. 2);

Que por Resolución N° 3653/17 del Directorio, se dispuso propiciar ante el Poder Ejecutivo provincial el nombramiento propuesto, y encomendar a Mario BUEZAS las tareas inherentes a dicho cargo a partir de la mencionada fecha (fs. 17);

Que la vacante para el cargo de Director de Relaciones Jurídicas surge del cese de Laura Marcela GANDO, quien había sido designada por Decreto N° 924/15 y renunció a partir del 4 de enero de 2016 (fs. 29), sin que hasta la fecha se haya formalizado su aceptación;

Que a fin de regularizar la situación expuesta corresponde dar por aceptada la renuncia de la funcionaria referida, a partir de la fecha indicada, y limitar la reserva de su cargo de revista en el agrupamiento personal profesional, categoría 10, en la misma jurisdicción y entidad.

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Relaciones

Laborales, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Dar por aceptada en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 4 de enero de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, la renuncia presentada por Laura Marcela GANDO (DNI 21.544.014, Clase 1970), al cargo de Directora de Relaciones Jurídicas, en el que había sido designada por Decreto N° 924/15, y limitar la reserva de su cargo de revista en el agrupamiento personal profesional, categoría 10, en la misma jurisdicción y entidad.

ARTICULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1° de diciembre de 2017, en el cargo de Director de Relaciones Jurídicas, a Mario BUEZAS (DNI. 21.795.129, Clase 1970), de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

